

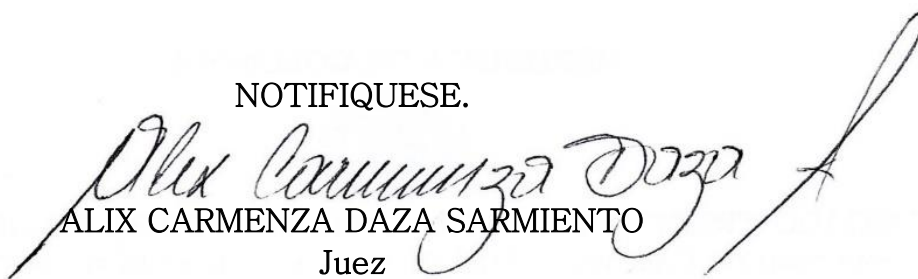
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra LUZ MARINA GÓMEZ VIANA, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica
por anotación en Estado No.106
fijado hoy 18-12-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario